



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **09**

Fecha: 01/03/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200140 03006 2020 00163	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOLIDARIO SOLIDARIOS vs JESUS GUILLERMO ORTEGA REYES	Auto tiene en cuenta cambio de dirección Requiere parte actora.	28/02/2023 CLIK PARA VER AUTO
5200140 03006 2020 00434	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs MARIA XISTA BURGOS BUESAQUILLO	Auto termina proceso por pago Ordena levantamiento de medidas cautelares, requiere a demandante	28/02/2023 CLIK PARA VER AUTO
5200141 89004 2022 00556	Ejecutivo Singular	COACREMAT LTDA. vs BEATRIZ DEL SOCORRO - PAZ	Auto tiene por no notificado por conducta concluyente Reconoce personería a apoderada de demandada.	28/02/2023 CLIK PARA VER AUTO
5200141 89004 2023 00017	Verbal	CARLOS - DE LA PARRA vs CARLOS ENRIQUE CALPA JIMENEZ	Auto inadmite demanda	28/02/2023 CLIK PARA VER AUTO
5200141 89004 2023 00038	Ejecutivo Singular	OSCAR GIRALDO REALPE ÑAÑEZ vs FABIAN RENE - ROMERO ANDRADE	Auto inadmite demanda	28/02/2023 CLIK PARA VER AUTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2023 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

OBSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. y segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del día en que vence el termino en caso contrario se entenderán recibidos el día hábil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"


CAROLINA REALPE DULCE
SECRETARI@

Página:

1